

RESOLUCION -CD- Nº 527/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente Nº 12.269/11**

VISTO: La nota presentada por la Srta. Claudia Patricia MORALES, mediante la cual solicita prórroga de regularidad en las asignaturas "Salud Materno Infantil" y "Nutrición en Salud Pública" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que a través de la Resolución CD Nº 473/11, se otorgó prórroga de regularidad en carácter de excepción y por única vez, en asignaturas varias, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería; y se dejó establecido que no se analizarían las solicitudes a partir del 05 de octubre del presente año.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, analizada la situación curricular de la causante, y los motivos expuestos por la misma, aconseja, mediante Despacho Nº 290/11 de fecha 04 de noviembre de 2011, otorgar la prórroga de regularidad solicitada, hasta el Turno Ordinario de Exámenes Noviembre-Diciembre/11.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 18/11 del 08/11/11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Exámenes Noviembre - Diciembre de 2011, a la Srta. Claudia Patricia MORALES, L.U. Nº 602.926, en las asignaturas "Salud Materno Infantil" y "Nutrición en Salud Pública" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos

RESOLUCION -CD- N° 527/2011

**Salta, 16 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.269/11**

de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DEMARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**